



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO
DIPUTADOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

Los que suscriben Diputada Claudia Montes de Oca del Olmo y Diputado Héctor Barrera Marmolejo ambos del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, Y, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, MTRA. LUZ ELENA GONZALES ESCOBAR, DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONTEMPLAN UNA AMPLIACION PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL, PARA INCENTIVAR ACCIONES DE PREVENCION, MITIGACION, CAPACITACION Y ADQUISICION DE EQUIPO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL, PARA LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MEXICO.

Al tenor de los siguientes:

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO
DIPUTADOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ANTECEDENTES

En el mes de enero de 2018, se realizó una publicación en referencia a los países que cuentan con las mejores prácticas para hacer frente ante la eventualidad de diversos fenómenos perturbadores a los que se encuentran expuestos y que son potencialmente expuestos a sismos; Japón, Chile y Estados Unidos, específicamente San Francisco, se preparan día a día para hacer frente a los embates de sismos y desastres.

**Este reportaje se publicó originalmente en la Edición Especial:
Reconstrucción de Obras, correspondiente a diciembre de 2017. ¹**

Japón, Chile y San Francisco se preparan día a día para hacer frente a los embates de sismos y desastres, mientras la población de Irán y otros países menos adelantados sigue expuesta a la furia de la naturaleza.

Los huracanes, tifones, erupciones volcánicas, incendios forestales y terremotos son amenazas que despiertan pavor en muchas regiones del mundo, donde las fuerzas de la naturaleza muestran su poder destructor una y otra vez. Y si en el pasado sus efectos eran más limitados debido a la

¹ Reportaje publicado el 19 de enero de 2018, consultado el 9 de septiembre de 2019, disponible en: <https://obrasweb.mx/construccion/2018/01/19/las-mejores-practicas-en-3-paises-para-hacer-frente-a-los-sismos>



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO
DIPUTADOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



dispersión de las poblaciones, las cosas han cambiado con la acelerada urbanización de la sociedad moderna. Los riesgos no solo aumentan, sino que las consecuencias son más devastadoras.

La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), estima que más de la mitad de la población mundial vive en ciudades, por lo que el reto de los gobiernos es conseguir que sean seguras.

ORGANIZACIÓN Y MEJORES PRÁCTICAS

Dentro de este reportaje se hacen precisiones en referencia a la importancia de invertir presupuestos bastos a las instituciones públicas de protección civil, exponiendo que en Japón están altamente organizados y han implementado muchas medidas de prevención para que las personas y las organizaciones reaccionen de manera rápida y ordenada, además de convertirse un tema fuertemente asentado en la cultural nipona.

JAPÓN, UN PASO ADELANTE

1. El país nipón destina un presupuesto para labores de prevención, mitigación y reconstrucción.

"Japón es el país con mayor cantidad de sismos, por lo cual dan prioridad absoluta a la protección civil, rubro que ocupa el primer lugar en los presupuestos públicos. Eso les permite sortear las dificultades y salir adelante de tantos desastres".



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO
DIPUTADOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



“Para contar con fondos suficientes, sobre todo en los rubros de prevención y reacción, las autoridades de las 47 prefecturas hacen un cálculo de cuánto van a necesitar al año siguiente, y actualmente ya tienen estimado el presupuesto hasta 2019, algo que no ocurre en México”.

2. Aplica la política de invertir un dólar en prevención para ahorrarse 10 en reconstrucción enunciando que "la prevención es la clave de todo. Los japoneses invierten un dólar en el rubro de prevención para ahorrarse 10 en la reconstrucción. Es decir, que la prevención es vista como una inversión.

MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES

2015-2030

EJES RECTORES

En este orden de ideas los ejes rectores del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 enuncian lo siguiente:

a) Cada Estado tiene la responsabilidad primordial de prevenir y reducir el riesgo de desastres, incluso mediante la cooperación internacional, regional, subregional, transfronteriza y bilateral.

La reducción del riesgo de desastres es un problema común de todos los Estados y la medida en que los países en desarrollo puedan mejorar y aplicar eficazmente las políticas y medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres, en el contexto de sus respectivas circunstancias y capacidades, puede mejorar aún más por medio de la cooperación internacional sostenible;

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO
DIPUTADOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



- b)** Para la reducción del riesgo de desastres es necesario que las responsabilidades sean compartidas por los gobiernos centrales y las autoridades, los sectores y los actores nacionales pertinentes, como corresponda según sus circunstancias y sistemas de gobernanza nacionales;
- c)** La gestión del riesgo de desastres está orientada a la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales, al tiempo que se respetan todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y se promueve su aplicación.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

- I. Durante diversas reuniones ordinarias de la Comisión de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Congreso de la Ciudad de México, Diputadas y Diputados de todos los grupos Parlamentarios representados en la Comisión han expresado su preocupación ante la evidente falta de recursos en la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, siendo este organismo público el encargado de la atención a diversas contingencias.
- II. Por lo que es necesario generar las condiciones óptimas para que esta institución realice sus actividades de manera eficaz y eficiente, tomando en consideración que bajo el marco jurídico recientemente aprobado por esta soberanía, debe sustentar sus acciones en la prevención de manera permanente y en el mismo sentido atender todas y cada una de las necesidades que la Secretaría de Gestión

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO
DIPUTADOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Integral de Riesgo y Protección Civil de la Ciudad de México requiere para generar una Ciudad Resiliente, capaz de actuar ante las diversas contingencias o fenómenos perturbadores a los que estamos expuestos bajo tres ejes fundamentales.

- Prevención
- Mitigación
- Capacitación
- Atención de emergencias o contingencias

Ante lo cual, conforme a las necesidades primordiales de una Ciudad como la nuestra que se encuentra expuesta a diferentes fenómenos, como incendios, tomas clandestinas de hidrocarburos, inundaciones, sismos, etc. se debe generar una inversión con la finalidad de establecer mecanismos de empoderamiento ciudadano en materia de gestión integral de riesgos y protección civil y no ser solo reactivos a los fenómenos perturbadores.

- III. Privilegiar en todo momento estrategias como las adoptadas en Japón, que al ser una zona altamente sísmica, fortalece a sus organismos de Protección Civil, otorgando un presupuesto mayor que al de todas sus prefecturas, tomando como base preceptos basados en estudios internacionales que dictan que “un peso invertido en prevención es ahorrar diez en reconstrucción”
- IV. En la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la gaceta oficial el 5 de junio de 2019, prevé en el Título Sexto, las acciones referentes a la Participación Ciudadana

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO
DIPUTADOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



y Voluntaria, en dicho ordenamiento jurídico establece el actuar de las y los ciudadanos que cuenten con alguna capacitación o conocimientos en caso de alguna emergencia o desastre, los cuales se deben registrar en la plataforma denominada Sentika.

- V. Ante lo cual es necesario generar acciones que intensifiquen las campañas de capacitación y certificación y se requiere generar inversión pública, suficiente para establecer las bases de una Ciudad Resiliente, por lo que dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, se debe garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México se convertirán en un ejército de vecinas y vecinos que tendrán acceso a la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ciudadanos que contarán con las herramientas y elementos primordiales para salvaguardar la vida y el patrimonio ante la eventualidad de algún fenómeno perturbador.
- VI. Las autoridades encargadas de la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, deben contar con las herramientas presupuestales suficientes para desarrollar sus actividades, lo cual no es de poca trascendencia, si tomamos en consideración que esta dependencia tiene el segundo presupuesto más bajo de todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad como quedo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022, como se muestra a continuación:

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO
DIPUTADOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	MONTO
DEPENDENCIAS	68,054,118,127
Jefatura de Gobierno	224,797,249
Secretaría de Gobierno	1,058,167,419
Secretaría de Administración y Finanzas	3,870,824,254
Secretaría de Cultura	910,026,612
Secretaría de Desarrollo Económico	410,711,185
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	265,483,734
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	1,104,477,100
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	143,033,181
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	2,481,681,534
Secretaría de la Contraloría General	343,496,271
Secretaría de las Mujeres	262,864,212
Secretaría de Movilidad	2,304,039,444
Secretaría de Obras y Servicios	13,588,347,120
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	164,164,249
Secretaría de Salud	13,927,422,215
Secretaría de Seguridad Ciudadana	23,318,021,982
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	878,245,089
Secretaría de Turismo	79,219,381
Secretaría del Medio Ambiente	1,243,739,956
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1,475,355,940

- VII. Aunado a lo anterior se prevé para el presupuesto 2023 una disminución de 7,740,717 millones de pesos, ya que el presupuesto previsto para dicho ejercicio fiscal consta de 135,293,564 millones de pesos, poniendo en riesgo una dependencia que de no contar con el recurso suficientes puede funcionar de manera parcial e ineficiente ocasionando pérdidas humanas en el peor de los casos.

- VIII. Para evitar ese escenario fatídico se requiere una mejora presupuestal que se verá reflejada en mejores equipamientos de rescate, en la obtención de tecnología e innovación de la misma, en el mantenimiento de lo ya obtenido, así como en mejores condiciones para una cobertura de atención y prevención de fenómenos perturbadores, que ayudarán a tener una capital lista ante cualquier fenómeno de dicha índole y de cualquier magnitud.

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO
DIPUTADOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



IX. Es nuestro deber como Legisladores promover e incentivar la profesionalización de los órganos de Gestión Integral de Riesgos, establecer medidas y exponer que no debe existir una sola persona que no sepa cómo actuar ante la eventualidad de un fenómeno perturbador, es tan importante que todos sepamos salvaguardar nuestra vida , como lo es la inversión a otros rubros de la administración pública, para tener una Ciudad de México Resiliente se requiere del esfuerzo y sensibilidad de las autoridades encargadas de generar el presupuesto, para que doten de recursos suficientes al organismo que hoy tiene el segundo presupuesto más bajo de la Capital.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Constitución Política de la Ciudad de México, garantiza el Derecho a la Seguridad Urbana y la Protección Civil de las y los habitantes de la Ciudad de México en el artículo 14, enunciando lo siguiente:

Artículo 14
Ciudad segura

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil.

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO
DIPUTADOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

SEGUNDO. En el mismo sentido la Ley de gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, capítulo segundo referente a las facultades de la Jefa de Gobierno, establece en el artículo 13, fracción IV, lo siguiente:

Artículo 13. Corresponde a la Jefatura de Gobierno:

IV. Incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México los recursos financieros necesarios para las acciones en materia de la presente Ley, así como disponer de la utilización y destino de los mismos;

TERCERO. La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13 referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

CUARTO. El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;



II LEGISLATURA

**HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO
DIPUTADOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



QUINTO. En el mismo sentido el Artículo 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que:

Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso,

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

UNICO - El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la comisión de Hacienda, a la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, ambas del Congreso de la Ciudad de México y a la titular de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Mtra. Luz Elena Gonzales Escobar, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, contemple una ampliación presupuestal para la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para incentivar la capacitación de las y los habitantes de la Ciudad de México, el mantenimiento e implementación de tecnología para la prevención y la gestión integral de riesgos, así como la adquisición de equipo especializado de rescate ante fenómenos perturbadores.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 01 de diciembre de 2022

ATENTAMENTE

Claudia Montes de Oca del Olmo

DIP. HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIP. CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO
DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.

TÍTULO	FIRMA PUNTO DE ACUERDO PRESUPUESTO PC FINAL
NOMBRE DEL ARCHIVO	P.A. Presupuesto PC.docx
ID. DEL DOCUMENTO	4699220b4aaf443dde4317fa3cf2b0a95834cf50
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento



02 / 12 / 2022
01:10:50 UTC

Enviado para firmar a DIP. CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO (claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx) and DIP HECTOR BARRERA (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx) por hector.barrera@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.217.203.190



02 / 12 / 2022
01:11:38 UTC

Visto por DIP HECTOR BARRERA (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.217.203.190



02 / 12 / 2022
01:11:55 UTC

Firmado por DIP HECTOR BARRERA (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.217.203.190



02 / 12 / 2022
01:12:24 UTC

Visto por DIP. CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO (claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.141.52.121

TÍTULO	FIRMA PUNTO DE ACUERDO PRESUPUESTO PC FINAL
NOMBRE DEL ARCHIVO	P.A. Presupuesto PC.docx
ID. DEL DOCUMENTO	4699220b4aaf443dde4317fa3cf2b0a95834cf50
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	02 / 12 / 2022 01:12:52 UTC	Firmado por DIP. CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO (claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.52.121
 COMPLETADO	02 / 12 / 2022 01:12:52 UTC	Se completó el documento.